DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISION
CPS-MU-359-2025

PARTES	MUNICIPIO DE URRAO **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO "COOTRAUR"**
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE URRAO-ANTIOQUÍA PARA LA VIGENCIA 2025-2
VALOR	**CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 176.362.000)**
PLAZO	EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE SE DERIVAN DE ÉL, SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, Y/O ***HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL***, Y SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA FISCAL EN LA CUAL ES SUSCRITO EL RESPECTIVO NEGOCIO JURÍDICO.
TIPO DE ACTO JURÍDICO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para efectos de designación y notificación de Supervisión, se reunieron en las Instalaciones de la Alcaldía, **NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN,** en calidad de Alcalde del Municipio de Urrao y **JAVIER DUVAN URREGO MONTOYA,** en condición de Secretario de Educación.

Me permito informar su designación como supervisor del contrato **CPS-MU-359-2025,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE URRAO** y **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO "COOTRAUR",** identificada con el N.I.T. 800232334-2, que tiene por objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE URRAO-ANTIOQUÍA PARA LA VIGENCIA 2025-2**, a partir de la suscripción del acta de inicio. Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisores le corresponde las siguientes: (a) ejercer el control y vigilancia sobre contrato en la parte técnica, administrativa, financiera y jurídica, desde que se inicia la ejecución del contrato, hasta su finalización (b) verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato. (c) solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. (d) Impartir instrucciones al contratista (e) Hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. (f) Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. (g) Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones y calidades acordadas. (h) Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. (i) Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato

para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. (j) exigir paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con lo dispuesto en las leyes 100 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002.

Es de anotar que en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019 y las demás normas legales y vigentes que regulen la materia.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de supervisión momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisor con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia firman las personas que intervienen, Dado en Urrao, el 28 de agosto de 2025.

NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN
Alcalde Municipal
Notificador

JAVIER DUVAN URREGO MONTOYA
Secretario de Educación
Notificado

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Daniel Geovanny Sepúlveda	Profesional Universitario		28-08-2025.